



ANEXO I

CARPETA A: Documentación Administrativa.

Toda la documentación deberá aportarse en soporte electrónico.

1. Certificado acreditativo de la **inscripción** en alguno de los dos registros siguientes (si todavía no ha sido presentado en el Ayuntamiento de Alicante):
 - Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID**
 - (Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo).

 - **Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana** (Decreto 39/2009, de 6 de marzo, del Consell, por el que se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana).
2. Copia de la **inscripción** en el **Registro Municipal de Entidades adscrito a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante.**
3. **Los ESTATUTOS actualizados y adaptados a la legislación vigente.**
4. **El N.I.F. de la entidad.**
5. Cuando la **delegación en el municipio de Alicante** no coincida con el domicilio social que figura en los Estatutos, se deberá acreditar tal extremo mediante certificación del Acta de la Asamblea o del representante legal de la entidad, en la que quede constancia del reconocimiento de la **sede o delegación permanente en el municipio**, así como del **representante de la entidad** ante el Ayuntamiento de Alicante.
6. Certificación emitida por el secretario o representante legal de la entidad en el que se haga constar el **número de socios al corriente de pago de sus cuotas domiciliados en el municipio de Alicante.**
7. Certificación emitida por el secretario o representante legal de la entidad en el que se haga constar el **balance de gastos e ingresos del año 2022** y la **previsión de gastos/ingresos del año 2023, únicamente relativos a la delegación de la entidad en el municipio de Alicante.**



Ayuntamiento de Alicante

8. Certificación emitida por el secretario o representante legal de la entidad en el que se haga constar el **organigrama general** que refleje la estructura organizativa de la entidad en su **sede central** y en el **municipio de Alicante**, especificando: **composición de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad, personal contratado (número, puesto/cualificación, tareas y jornada laboral), personal voluntario (organización y dedicación horaria).**
9. **Memorias generales de la entidad** referidas a los años **2019 a 2021** o enlaces web donde puedan ser consultadas.
10. **Balance de cuentas de la entidad** relativas a los años **2019, 2020 y 2021** o enlaces web donde puedan ser consultadas.
11. Compromiso escrito y debidamente firmado de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alicante, bien por medios propios o por financiación de terceros.
12. Compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Alicante toda financiación que reciba el proyecto, procedente de cualquier ente público o privado, especificando la cuantía exacta de la aportación.
13. Compromiso de no asignar más del 7% de la subvención a costes indirectos del proyecto.
14. Compromiso de facilitar la fiscalización de la gestión económica del proyecto en cualquiera de sus fases y en el país de ejecución y de facilitar la documentación que requieran los supervisores designados.
15. **Declaración responsable** de hallarse al corriente del cumplimiento de **obligaciones tributarias** y con la **Seguridad Social**, así como de sus obligaciones fiscales con la **Hacienda Local** y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que impiden obtener la condición de beneficiario, señaladas en el **artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones**. Dicha declaración queda sujeta obligatoriamente al modelo que se acompaña como **Anexo V**

Los compromisos referidos en los puntos 11, 12 13 y 14 se podrán aunar en un único documento escrito.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva la facultad de requerir cualquier documento que considere necesario en orden a la acreditación de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiaria de esta convocatoria.

Tanto el modelo de solicitud como los correspondientes **Anexos** podrán obtenerse a través de la **página web del Ayuntamiento de Alicante Sede Electrónica/Catálogo de Servicios/Cooperación/Solicitud de subvención en el campo de la Cooperación Internacional 2022** (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios>), debiendo acompañar la documentación que se indica en las presentes Bases y sus Anexos.



Ayuntamiento de Alicante



Documentos que ya han sido entregados al Ayuntamiento de Alicante

No será necesaria la presentación de los documentos que ya obren en poder de este ayuntamiento, **siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:**

- Que la entidad identifique claramente el/los documento/s afectados.
- Que se indique la fecha, órgano y procedimiento en el que fueron entregados.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años desde su presentación.

En caso de no realizarse manifestación alguna sobre dichos extremos, se requerirá a la entidad solicitante para la aportación de los documentos.

Datos bancarios

Las organizaciones que resulten beneficiarias de subvención por primera vez, deberán cumplimentar el formulario de **Alta de Terceros** -imprescindible para llevar a cabo la transferencia bancaria-, y presentarlo en la Intervención General o en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento (C/ Jorge Juan nº 5) junto con toda la documentación exigida (<http://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>).

Sólo si se ha producido un cambio de cuenta bancaria, en el caso de aquellas organizaciones que ya hayan resultado beneficiarias de subvención, deberá presentarse nuevamente el impreso descrito en el apartado anterior.

Este trámite debe ser gestionado por las propias entidades solicitantes ante la Tesorería Municipal.